## VIEDMA, 23 DE JULIO DE 2009

VISTO:

El expediente N° 159.149-C-94 del registro del Consejo Provincial de

Educación, y

## CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela Infantil "Mundo Nuevo" (G-040), Nivel Inicial, Establecimiento Público de Gestión Privada, de San Carlos de Bariloche:

Que la Representante Legal solicita el reconocimiento de dicha institución como Establecimiento Público de Gestión Social;

Que la Ley Provincial N° 4178, que incorpora e l título de "Educación de Gestión Privada" a la Ley Orgánica de Educación N° 2444, reconoce entre los establecimientos privados, a los Establecimientos Públicos de Gestión Social, caracterizados por estar insertos en sectores de alto riesgo social y ser totalmente gratuitos, no percibiendo ningún tipo de aportes por parte de los padres o alumnos;

Que la Resolución N° 1195/08 determina que a los Establecimientos Públicos de Gestión Social se les asigne como identificación alfanumérica la sigla <u>GS</u>- seguida de una cifra de tres dígitos;

Que, de acuerdo con la verificación efectuada por la Dirección de Educación Privada, Escuela Infantil "Mundo Nuevo" (G-040), Nivel Inicial, de San Carlos de Bariloche, reúne las condiciones requeridas por el Art. 103 inc.a) de la Ley F 2444 y lo previsto en el Art. 4° inc. 1) del Anexo de la Resolución N° 1195/08 de este Consejo, para ser reconocido como Establecimiento Público de Gestión Social y ser reclasificado como tal en el marco de la nueva reglamentación vigente e incorporado en el registro correspondiente bajo la sigla GS;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84º y 86º de la Ley F Nº 2444 (texto consolidado)

## EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Escuela Infantil "Mun do Nuevo" (G-040), Nivel Inicial, de San Carlos de Bariloche, como Establecimiento Público de Gestión Social, por reunir las condiciones requeridas por el Art. 103 inc.a) de la Ley F 2444 y lo previsto en el Art. 4° inc. 1) del Anexo de la Resolución N° 1195/08 de este Consejo.
- ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Escuela Infantil "Mundo Nuevo" el N° **GS-011** del Registro correspondiente, identificación registral que en adelante deberá figurar en toda la documentación institucional del referido establecimiento educativo, dando de baja el N° G-040 otorgado por Resolución N°290/97.
- ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretari a General a la Supervisión Escolar de Educación Privada -Nivel Inicial con sede en S.C. de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina-Sur, Sur I y II y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1526 DEP/dm.-